

DECRETO 2892/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de saneamiento de Villafranco del Delta (Tarragona).

Por Orden ministerial de siete de julio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Villafranco del Delta (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesetas once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Villafranco del Delta (Tarragona), por su presupuesto de dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesetas once céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2993/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la celebración del concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero de superficie del embalse de Guadalest (Alicante).

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero de superficie del embalse de Guadalest (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero de superficie del embalse de Guadalest (Alicante), por su presupuesto de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2994/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto de canalizaciones auxiliares—red de distribución de aguas a Cabra—, abastecimiento de Cabra (Córdoba).

Por Orden ministerial de veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de canalizaciones auxiliares —red de distribución de aguas a Cabra—, abastecimiento de Cabra (Córdoba), por su presupuesto de contrata de

un millón novecientas veintisiete mil cuatrocientas dieciocho pesetas noventa y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de canalizaciones auxiliares—red de distribución de aguas a Cabra—, abastecimiento de Cabra (Córdoba).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón novecientas veintisiete mil cuatrocientas dieciocho pesetas noventa y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado novecientas sesenta y tres mil setecientos nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2995/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto número 5 del plan de mejora del regadío de Lorca—línea de transporte de energía eléctrica desde el pantano de Puentes a los Ojos de Luchena y pantano de Valdeinfierno y dos centros de transformación de 200 y 100 K. V. A., respectivamente, relación 25.000/230/130 V.—, término municipal de Lorca (Murcia).

Por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto número cinco del plan de mejora del regadío de Lorca—línea de transporte de energía eléctrica desde el pantano de Puentes a los Ojos de Luchena y pantano de Valdeinfierno y dos centros de transformación de doscientos y cien K. V. A., respectivamente, relación veinticinco mil barra, doscientos treinta barra, ciento treinta voltios—, término municipal de Lorca (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones noventa y dos mil doscientas dieciséis pesetas cincuenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto número cinco del plan de mejora del regadío de Lorca—línea de transporte de energía eléctrica desde el pantano de Puentes a los Ojos de Luchena y pantano de Valdeinfierno y dos centros de transformación de doscientos y cien K. V. A., respectivamente, relación veinticinco mil barra, doscientos treinta barra, ciento treinta voltios—, término municipal de Lorca (Murcia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones noventa y dos mil doscientas dieciséis pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ